

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ESTADO No. 022

Fecha: 12 de septiembre de 2023

La suscrita abogada de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite notificar mediante anotación en Estado la siguiente decisión:

Clase de proceso	Proceso No.	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	N° auto	Decisión	Término	Inicia Término	Finaliza Término	CUADERNO
<i>Ordinario</i>	IDPC 001 de 2016	De Oficio	Por determinar	11/09/23	58	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	12/09/23	12/09/23	Cuaderno Principal, folios 166 al 179 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 002 de 2018	De Oficio	Por determinar	11/09/23	55	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	12/09/23	12/09/23	Cuaderno Principal, folios 137 al 144 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 027 de 2019	De Oficio	Por determinar	11/09/23	57	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	12/09/23	12/09/23	Cuaderno Principal, folios 39 al 44 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 030 de 2021	De Oficio	Por determinar	11/09/23	56	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	12/09/23	12/09/23	Cuaderno Principal, folios 24 al 32 impresos por ambos lados

Se hace constar que el anterior Estado se publicó en la cartelera virtual de Control Disciplinario Interno en la página oficial del IDPC, por el término legal de un día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), del día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Sharon Daniela Avila A.

SHARON DANIELA AVILA ANDRADE

Proyectó: Sharon Daniela Avila Andrade – Abogada-Contratista Control Disciplinario Interno